



MANUAL OPERATIVO

**ESCUELA COMUNITARIA ACTIVA PARA PADRES Y
MADRES DE FAMILIA**

(ECAPAF)

**EN EL MUNICIPIO DE
TEPATITLAN DE MORELOS.**

1.- RESEÑA HISTORICA:

En el año de 1994 se proclama por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Año Internacional de la Familia, en su resolución 44/82 como, con el objetivo de incrementar la cooperación a todos los niveles, sobre las cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia.

En continuidad a este evento, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, implementó como política pública con perspectiva de familia, la creación del Departamento de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia (ECAPAF); proyecto de la autoría de la Dra. María del Carmen Pérez González, presentado a concursar en DIF Nacional, resultando ganador del primer lugar.

Sin embargo fue hasta el año 2004 cuando se comienza a implementar en el municipio de Tepatitlán, al observar la gran necesidad de orientación hacia los padres de familia en su labor, quienes de ser educados en un sistema autoritario, comienzan a formar a sus hijos de manera permisiva y sobreprotectora.

El programa de escuela de padres en el municipio de Tepatitlán inicia en la administración 2004 - 2007 coordinado por la Orientadora familiar Ma. Catalina Márquez, y la dirección de la Lic. Ma. Guadalupe Gómez Navarro. Los gastos generados del programa fueron costeados por el municipio.

Hasta la fecha se ha trabajado el programa con gran éxito el cual se refleja en la cantidad de personas que asisten a los grupos por voluntad propia y por indicaciones de procuraduría para la protección de niños, niñas y adolescentes y dan testimonio de los cambios obtenidos para mejorar y propiciar el sano desarrollo de sus hijos.

2.- MARCO JURIDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, 4, y 124.

Declaratoria Universal de los Derechos Humanos artículo 16.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, artículos 1 y 2.

Ley de Asistencia Social, artículos 1, 4, 7, 22,63 y 64.

Reglamento de la Ley General de Población, artículo 24, fracciones I, II, VIII, IX.

Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15.

Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco, artículo 4 y 18; Declaratoria Estatal de los Derechos de la Familia en Jalisco. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 8, 10 y 41.

Plan Estatal de Desarrollo 2030 para el Estado de Jalisco, 4.1.8 Asistencia Social.

3.- JUSTIFICACIÓN:

Se dio inicio por parte de la Secretaría de Educación Jalisco en el año de 1986, por parte de la Dirección de Trabajo Social y en Febrero de 1987 se inicia por primera vez en 16 planteles de Educación Primaria denominándolo “Escuela de Padres”.

Bajo el marco del “Año Internacional de la Familia”, en 1994 DIF Jalisco, crea el programa Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, con una nueva perspectiva de trabajo en la que se pretende la promoción de factores socio- familiares positivos, más que la intervención de los problemas o dificultades.

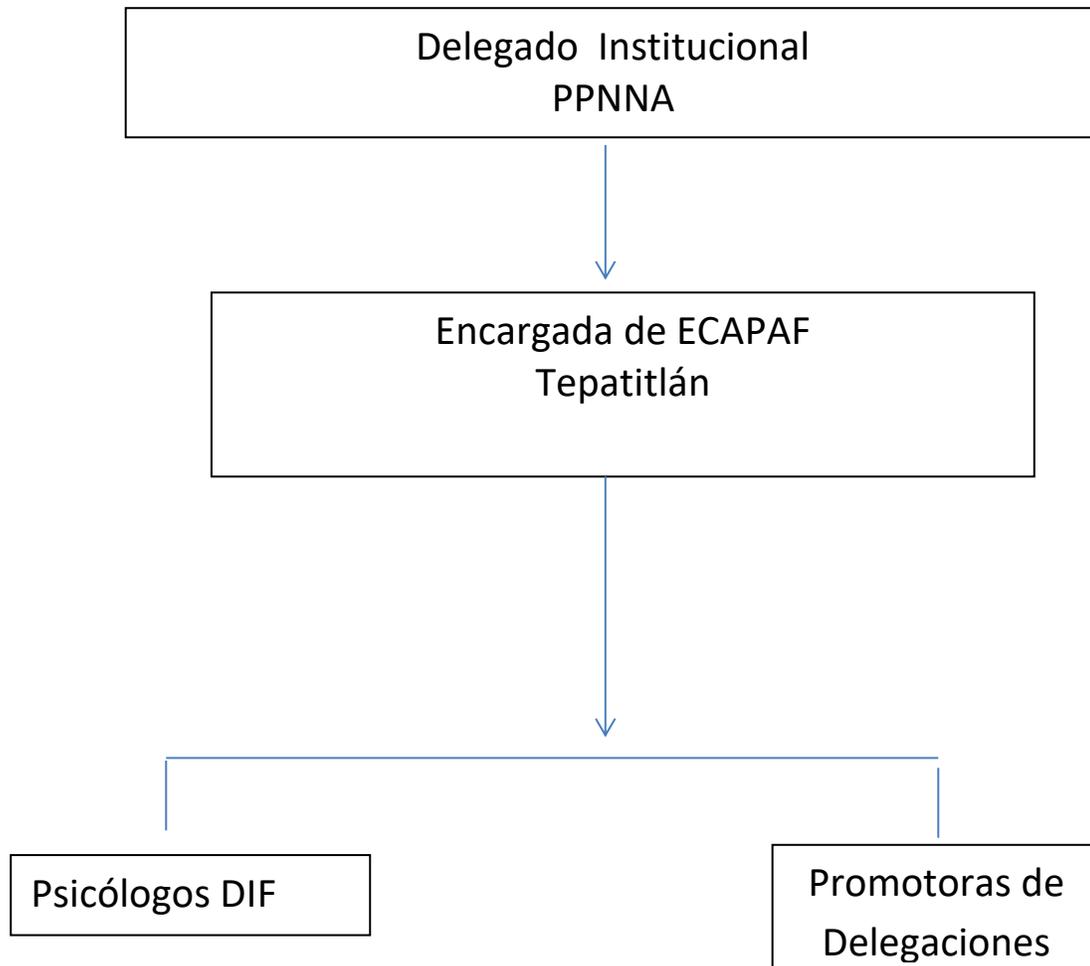
Con fundamento en la metodología participativa, se incorpora como principal elemento el propiciar espacios para el intercambio de experiencias previas y propone una nueva forma de trabajo que permita elevar la calidad de vida de las familias, teniendo como punto de partida las necesidades de los participantes del grupo, lo que es un elemento fundamental para una mejor disposición para el aprendizaje al motivar abordando los temas que interesan a los participantes.

Las personas no estamos aisladas, crecemos y compartimos el mismo tiempo y espacio, por ello es muy importante tomar parte activa en la formación permanente de la familia. Este método permite el rescate del bagaje cultural de los padres de familia, pues resulta valioso reconocer que a partir de su aprendizaje inicial, se valoren los procesos de reflexión de los mismos padres.

Inicialmente éste programa dependió de Dirección General, en 1997 pasó a

formar parte de la Dirección de Salud Mental Comunitaria, para 1999 se transforma el concepto y visión de esta Dirección, hacia la creación de la Dirección de Fortalecimiento de la Familia que permite lograr un plano integral en la atención y énfasis al Desarrollo Integral de la Familia, misma que aporta sus acciones al DN3 (Programa de Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario), según la estructura del DIF Nacional.

4.- ORGANIGRAMA:



5.- DESCRIPCION DE FUNCIONES

Encargado (a) de ECAPAF Tepatlán

1. Estar en contacto directo con la Coordinadora Regional del programa ECAPAF del sistema DIF Jalisco.

2. Verificar que el programa se opere de la manera adecuada, apegada a los lineamientos marcados por DIF Jalisco.
3. Realizar las gestiones necesarias ante las áreas correspondientes para llevar el programa a la mayoría de las comunidades de Tepatitlán.
4. Coordinar y dirigir las acciones del personal para el funcionamiento del Programa.
5. Mantener enlace constante con el Sistema DIF Estatal para vigilar y coordinar en conjunto, los temas de Capacitación y Actualización Profesional del personal, así como de las posibles incidencias en el servicio.
6. Mantener el enlace interinstitucional para el intercambio de información sobre los asuntos relacionados a derivaciones y casos que se intervienen interdisciplinariamente.
7. Verificar el llenado de formatos y la adecuada integración de cada expediente de grupo.
8. Solicitar las constancias correspondientes a DIF Jalisco cuando se concluyan los Talleres de Escuela para Padres.
9. Entregar mensualmente y de forma puntual el padrón correspondiente a DIF Jalisco.
10. Promover la actualización profesional y la capacitación constante del personal.
11. Supervisar y asesorar el trabajo psicoeducativo del equipo de psicólogos y promotores de las Delegaciones.
12. Establecer contacto con las instituciones educativas, para brindar espacios en la práctica profesional o prestación de servicio social a los alumnos en formación y coordinar las actividades de estos en su desempeño.
13. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Tepatitlán.
14. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

Psicólogos y Promotores de Delegaciones

1. Llenar adecuadamente los Formatos y la integración del expediente de Grupo
2. Brindar orientaciones familiares según lo requieran los usuarios.
3. Apegarse al reglamento y lineamientos que marca el programa en la ejecución del mismo.
4. Orientar y dar información al usuario sobre otros servicios apoyándose en el directorio electrónico.
5. diariamente los expedientes de los usuarios a los terapeutas.
6. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Tepatitlán.

7. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

6.- OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a las madres y padres de familia en su función educativa, a través de la puesta en común de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan fortalecer la unidad e integración familiares, y promover el desarrollo integral de sus hijas e hijos.

7.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Escuela para padres, cumple una labor formativa e integradora creando un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento de padres y madres de Familia.
2. Es para los que ya son padres o esperan serlo pronto, para ampliar sus posibilidades educativas, para ayudarlos a entender los distintos procesos de desarrollo educativo, para promover su formación y compromiso así como para apoyarlos en todos los aspectos que conlleva la maravillosa experiencia de ser padres.
3. Fortalecer a la familia desde sus cimientos: por medio de un trabajo metódico y ordenado, otorgando respuestas asertivas y completas a las interrogantes que rodean el hecho de ser padres de familia y su importante misión.

8.- POBLACION OBJETIVO:

Este programa va directamente dirigido a **padres de familia**, como base y pilares de cada hogar, sin embargo impacta indirectamente en niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad al presentar cambios significativos en sus relaciones familiares y sociales.

9.-FLUJOGRAMA



10.- SERVICIOS.

- Para propiciar el buen desarrollo del curso taller, se establecen las siguientes etapas en el servicio:
- Promoción: dar a conocer el objetivo y ventajas del subprograma de Escuela de Padre.
- Formación de grupos: a través de una asamblea en la comunidad se integran mamás y papás para el curso taller.
- Impartición del curso taller: se otorgan las sesiones de cinco módulos de Escuela de Padres.
- Orientación familiar profesional a quien lo requiera o solicite.

- Evaluación: conocer el cumplimiento de expectativas y logros que se alcanzaron con el sub programa.
- Conclusión: entrega de una constancia a todos aquellos que

Para Acceder al Servicio (Requisitos)

1. Presentarse el interesado, en caso de solicitar el taller en alguna comunidad o escuela, presentar oficio de solicitud del taller, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. En DIF Morelos #340.
2. Mayores informes al Te. 3787820399 y 3787820999.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a, 16 de Octubre de 2020